ALCALDÍA DE
YUMBO

Yumbo (V), Octubre de 2024

Señor (a)
CRISTHIAN ARTURO GUERRA PEÑA
Dirección: CR 6C # 13N-03
Teléfono: 3224980083
Yumbo

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA

Cordial Saludo

El Municipio de Yumbo a través de la Secretaría de Movilidad, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios de Apoyo profesionales.

Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No.143 del 30 de julio de 2024; le invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO".**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El CONTRATISTA a través **LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V),** ejecutará las siguientes actividades:

1. a) Apoyar en dar respuesta en los términos de Ley a solicitudes, derechos de petición, consulta, copia o información que se eleven en relación con actividades del proyecto de implementación de estrategias de seguridad vial en el municipio de Yumbo, b) Brindar apoyo con la elaboracion de informes en las diferentes plataformas de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, c) Apoyar en la supervisión de los procesos contractuales que contengan actividades de seguridad vial en la Secretaría de Tránsito, d) Brindar apoyo profesional en la contestación de documentación que deba diligenciarse en las actividades de seguridad vial de la Secretaria de Tránsito y Transporte, e)Apoyar a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución previa la legalización del mismo y hasta el **el 31 de Diciembre de 2024**. La vigencia del contrato no podrá exceder el **31 de diciembre de 2024.**

VALOR Y FORMA DE PAGO: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS UN MIL PESOS ($11.781.000). 1) Una primera cuota por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTISIETE MIL M/CTE ($3.927.000) dentro de los primeros cinco (05) días del mes de noviembre de 2024 2) Dos (01) cuotas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTISIETE MIL M/CTE ($3.927.000) durante los primeros cinco (05) días del mes de diciembre de 2024, 3) Una última cuota por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTISIETE MIL M/CTE ($3.927.000) que se pagará a la terminación del contrato. Los pagos se realizaran con la presentación del Acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social acorde a lo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1601 de 2022.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad